

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (**492**) 14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

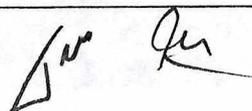
CONSIDERANDO

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que este traslado presupuestal obedece al incremento salarial que la Administración Departamental ha venido autorizando con recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) para el personal administrativo pago con recursos del Sistema General de participaciones (SGP) durante las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 como diferencia salarial incrementado por la nación con relación al aumento salarial aprobado por el Gobierno Departamental durante esas vigencias.
4. Que mediante oficio con radicado No 20210171715 de fecha 13 de octubre del 2021 la secretaria de Educación solicita la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.923.161.950,00)**.
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **FUNCIONAMIENTO** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	2.638.538.571,00	
2.1.1.01.01.001.09	Prima tecnica salarial	186.235.891,00	
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones - Sector Publico	253.204.300,00	
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones - Sector Privado	87.561.200,00	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	241.425.600,00	
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	240.983.588,00	
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	121.894.800,00	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	91.970.700,00	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	15.340.800,00	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	15.340.800,00	



	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (492)

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	30.665.700,00	
2.1.3.05.09.016.01	Transferencia a la Secretaria de Educación (Diferencia Salarial 2014-2019)		3.674.458.050,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Administracion Central		248.703.900,00
TOTAL TRASLADO DEUDA PUBLICA-INVERSION		3.923.161.950,00	3.923.161.950,00

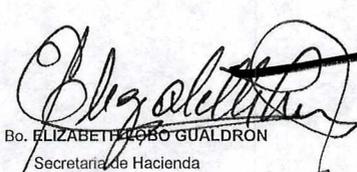
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

14 OCT 2021

Dado en Bucaramanga, a los

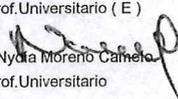


MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

Vo Bo. 
Secretaria de Hacienda

Proyecto: 
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: 
Prof. Universitario (E)

Elaboró: 
Prof. Universitario